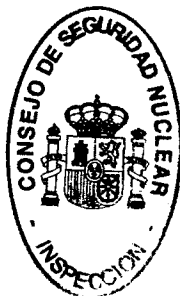


ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día quince de julio del año dos mil once, en la planta de producción de harinas del Centro de Procesado de Subproducto, S.L.U. (CPS SLU), ubicado dentro del recinto de la factoría de Cooperativas Orensanas Sdad. Coop. Gallega (COREN S.C.G.), sita en la rúa [REDACTED] en Santa Cruz de Arrabaldo, en Ourense.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a control de proceso industrial de producción de harinas a partir de materias primas animales, mediante medidas de nivel de llenado de tanques reactores, en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de quince de enero de dos mil siete.

La instalación radiactiva dispone de notificación de autorización para proceder a la puesta en marcha emitida por el CSN en fecha de doce de junio de dos mil siete.

La Inspección fue recibida por el S. [REDACTED] responsable técnico de la planta de harinas y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



Previsión de licenciamiento.-

- [REDACTED], por razones estratégicas de diversificación en sus actividades, ha dado entidad propia a la planta de producción de harinas que ha pasado a tener la denominación de Centro de Procesado de Subproducto, S.L.U. (CPS SLU).-----

- Esta modificación solamente afecta a la primera especificación del condicionado de la autorización de la Instalación Radiactiva sin cambio alguno en el resto.-----

- Se había comunicado el cambio de razón social a la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia en fecha de 3 de marzo de 2010. Se ha revisado la solicitud presentada, que no especificaba que se trataba de la instalación radiactiva, y, en consecuencia, la autoridad competente no ha dado trámite para su informe por el CSN.-----

- Han retomado el tema para preparar la solicitud por triplicado de modificación de la instalación radiactiva por cambio de razón social para su tramitación ante la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas.-----

Dependencias.-

- La instalación radiactiva está ubicada en una nave industrial, específicamente diseñada y construida para albergar la planta de producción de harinas.-----

- El día de la visita de la Inspección la planta estaba en funcionamiento. Los sistemas de obturación de los cabezales emisores estaban abiertos.-----

Equipos controladores y zonas.-

- La instalación radiactiva dispone de tres sistemas medidores de nivel provistos de cabezales emisores de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorporan fuentes radiactivas encapsuladas. Las señales de las mediciones de nivel sirven para activar mecanismos que regulan sobre el proceso de la línea.-----

- Son tres fuentes radiactivas encapsuladas de Co-60, de la firma [REDACTED] tipo [REDACTED], con dos niveles de actividad, todas ellas calibradas a fecha de 8 de febrero de 2007:-----

- Una es 111 MBq (3 mCi).-----
- Dos son de 74 MBq (2 mCi).-----

- La actividad nominal total instalada suma un total de 259 MBq (7 mCi).-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes, emitidos por la firma [REDACTED] en las respectivas fechas de 8 y 13 de febrero de 2007. Estaban disponibles los certificados de aprobación como material radiactivo en forma especial con el nº D/0085/S-96(Rev.1). Estaba disponible la documentación técnica, referente a las características los equipos medidores y los procedimientos de seguridad, facilitada por la firma [REDACTED]-----

- Los equipos fueron suministrados por la firma [REDACTED] en fecha de 14 de marzo de 2007 e instalados en las fechas de 9 y 10 de abril de 2007. La planta de producción de harinas comenzó a funcionar en continuo en modo de producción en la fecha de 16 de julio de 2008. Estaba disponible el compromiso de aceptación de devolución de fuentes emitido por el suministrador [REDACTED] en fecha de 20 de julio de 2006.-----

- Todos los cabezales emisores estaban instalados sobre las cubiertas de aislamiento de depósitos cilíndricos verticales en la línea de producción de harinas del emplazamiento referido como se describe a continuación:-----

Hidrolizador.

- El reactor de hidrólisis dispone de un sistema medidor de nivel de provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con el número de serie OI 928, con 111 MBq (3 mCi) de actividad.-----

Economizador.

- El depósito del economizador dispone de un sistema medidor de nivel de provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con el número de serie OI 926, con 74 MBq (2 mCi) de actividad.-----

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Tanque Flash.

- El tanque flash dispone de un sistema medidor de nivel de provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con el número de serie OI 927, con 74 MBq (2 mCi) de actividad.-----

- Las zonas estaban debidamente señalizadas y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Se dispone de una red contraincendios. Consta que la red ha sido verificada por la firma [REDACTED] en agosto de 2010.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 36525, que ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del [REDACTED] en fecha de 6 de mayo de 2008 y por el laboratorio de metrología de radiaciones del [REDACTED] en la fecha de 27 de mayo de 2010.---

- Estaban disponibles tres equipos detectores de radiación de lectura directa, provistos de alarma acústica, de la firma [REDACTED] modelo mini 6100, calibrados por el fabricante en fecha de 3 de abril de 2006. Se tiene previsto el remitirlos durante el año en curso para su calibración.-----

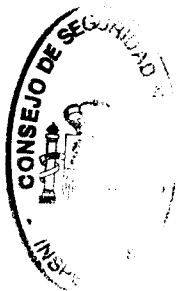
Recinto de almacenamiento.

- Se dispone de un recinto, ubicado en la zona de mantenimiento, reservado para almacenar temporalmente los cabezales emisores de la instalación radiactiva en el hipotético caso de su retirada de sus posiciones de trabajo en la instalación. El recinto dispone de cerradura. El recinto estaba desocupado.-----

Programa de mantenimiento preventivo.

- La firma [REDACTED] llevó a cabo la comprobación de los equipos en la fecha de 10 de abril de 2007 tras su instalación en la línea de producción. No ha sido precisa ninguna intervención por el suministrador.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores, la comprobación del estado general de los equipos, las pruebas de funcionamiento de todos los equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica y las pruebas de hermeticidad de las tres



fuentes radiactivas encapsuladas en las fechas de 29 de mayo y 28 de noviembre de 2008; 25 de septiembre y 25 de noviembre de 2009, 24 de mayo y 19 de noviembre de 2010 y 1 de junio de 2011.-----

- Consta que el supervisor verifica el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores con periodicidad semestral.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dos dosímetros personales para el control del Supervisor y del Operador, procesados por la empresa [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas, correspondientes al año en curso, de las dos personas profesionalmente expuestas por el servicio médico del departamento de prevención de [REDACTED].-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor para dirigir la Instalación Radiactiva a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 23 de febrero del 2012.-----

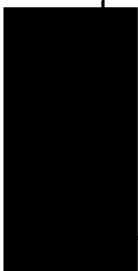
- Estaba disponible una Licencia de Operador, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 23 de febrero del 2012.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 2 de abril de 2007. La cumplimentación del mismo, por el supervisor, refleja la actividad administrativa de la instalación, las operaciones de revisión y mantenimiento de los equipos, las intervenciones de reparación, las pruebas de hermeticidad, el perfil radiológico periódico del entorno de los equipos medidores y la gestión dosimétrica personal.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación.-----

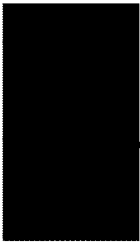
- Estaba revisado y actualizado el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la Instalación. Se había sustituido la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008,



(BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Así mismo, en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había implementado un protocolo de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la planta relacionados con la instalación radiactiva.-----



- Se había elaborado un procedimiento de control de actuaciones de mantenimiento en las zonas vigiladas delimitadas para las fuentes radiactivas, tanto para el personal de la factoría como de las empresas auxiliares. Se tiene establecido el requisito de: comunicación previa al supervisor de la instalación, la identificación de los trabajadores que realizan los trabajos de mantenimiento. El operador de la instalación les provee de un DLD reseteado a cero. Se lleva a cabo un registro de las intervenciones realizadas en el que constan los trabajadores, la empresa, la fecha, la tarea, el tiempo de exposición y las lecturas para cada intervención. En el Diario de operación se referencian las intervenciones significativas en las que ha habido parada de línea y cierre de obturadores.-----



- Se había recibido la circular informativa nº 4/2000, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). Han consultado la Guía de seguridad del CSN nº 7.10 y han considerado operativo el incluir la revisión del PEI de la IRA como anexo al PEI de la planta de harinas e integrar el riesgo radiológico esta zona en la ficha de intervención.-----

- Se había elaborado un plan de formación de refresco de los trabajadores en relación con la instalación radiactiva.-----

- Consta que, en fecha de 1 de octubre de 2009, se había impartido una jornada de formación de refresco para los nueve trabajadores de la planta, en cuyo programa se contempla una jornada de formación específica en riesgo radiológico, con una carga lectiva de dos horas sobre aspectos operativos de seguridad de los equipos medidores previstos en el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación.-----

- Estaba pendiente la impartición de una jornada de formación de refresco sobre recordatorio en protección radiológica, la actualización en reglamentación y las novedades incorporadas al Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación para el personal de la planta.-----

- Se había establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una calibración alterna cada cuatro años y una comprobación del correcto funcionamiento de los equipos que lleva a cabo el supervisor con periodicidad semestral.-----



- No se ha dado cumplimiento al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil diez. Se adjuntará este informe en el trámite del acta.-----

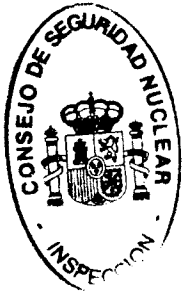
DESVIACIONES.-

- **Tipo administrativo.-** No remisión del Informe anual.-----

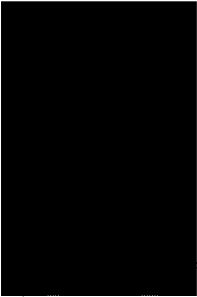
OBSERVACIONES.-

- Demora en la tramitación de la solicitud de modificación de la instalación radiactiva por cambio de razón social.-----
- Pendiente la impartición de una jornada de formación de refresco.-----
- Pendiente la remisión para su calibración de tres equipos detectores de radiación de lectura directa.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a ocho de septiembre del año dos mil once.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación radiactiva del Centro de Procesado de Subproducto, S.L.U. (CPS SLU), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



OURENSE, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.011